



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

RESUELVE:

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, conforme el artículo 92 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 209 de su regimiento interno, a fin de solicitar que se disponga la concurrencia del Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Gabriel Sánchez Zinny, para que, en forma personal, verbal y con la urgencia que el asunto requiere, brinde respuesta por la política de vaciamiento y ajuste en la educación pública, especificando los puntos que se detallan a continuación:

1- Detalle los lineamientos generales objetivos y metas del programa de "Optimización de Recursos" que implementa la Dirección General de Cultura y Educación consignando sus fundamentos pedagógicos.

2- Indique los mecanismos desarrollados para garantizar la cobertura de matrícula de niños y niñas en el nivel inicial durante el 2017 y los proyectados para el 2018, teniendo en cuenta la expansión del sistema educativo dada la obligatoriedad de la sala de 4.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

3- Consigne los fundamentos pedagógicos y jurídicos que motivaron la decisión de aumentar la cantidad de niños, niñas y jóvenes por aula en los distintos niveles y modalidades.

4- Especifique las propuestas pedagógicas implementadas para garantizar la educación secundaria de jóvenes que abandonaron y reingresaron a este nivel del sistema educativo.

5- Consigne los fundamentos pedagógicos y jurídicos contemplados para cerrar escuelas rurales y de isla, fusionar cursos, detallando el análisis del impacto tanto para los y las estudiantes y sus familias como para las docentes. T

6- Detalle las políticas, circuitos y canales implementados para garantizar la democratización de la gestión educativa.

7- Puntualice los programas, líneas de acción y becas que implementa la Dirección de Política Socio Educativa.

8- Detalle los argumentos que acompañaron la decisión de transferir el servicio alimentario escolar a los municipios, especificando la evaluación realizada a los efectos de garantizar la calidad nutricional, las cantidades y los mecanismos de contratación. Especifique cual fue el resultado de la "prueba piloto" desarrollada hasta el momento en los municipios seleccionados a tal fin.



9- Detalle la asignación y ejecución desagregado por distrito de los recursos del Fondo provincial compensador de mantenimiento de establecimientos educativos previsto en la Ley 13.010.

10- Informe acerca de los mecanismos previstos para garantizar la oferta pública para el tramo de formación pedagógica para docentes provisionales y suplentes cesanteados en la provincia.

11- Informe sobre la política de subsidios y subvenciones otorgadas a la educación de gestión privada, detallando monto y tipo de institución beneficiaria, discriminando nivel y modalidad.

12- Detalle convenios celebrados con ONGs, Universidades Privadas, fundaciones, empresas y otras instituciones consignando montos, cláusulas y responsabilidades asumidas por cada parte firmante.

13- Detalle el presupuesto ejecutado para la capacitación docente durante el 2017 y el 2018, consignando institución oferente, características de la oferta y cantidad de docentes capacitados.

14- Consigne programas de formación y capacitación destinados a estudiantes del nivel superior implementados durante 2017 y 2018-

15- Consigne si existe un plan de obras puntualizando: distrito, tipo de obra, proyecto, etapas, plazos y costos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

16- Consigne cuantos cursos de aceleración se han abierto en el nivel secundario luego de la transferencia de los Bachilleratos para adultos BAO, indicando distritos y cantidad de alumnos. Qué propuesta se implementó para los cursos de aceleración que aún no han sido autorizados.

17- Consigne el estado de la implementación de la Ley 14.735 de boleto especial educativo. Detalle cuál es el grado de cobertura para los y las estudiantes de Bachilleratos, CENS y Terciarios.

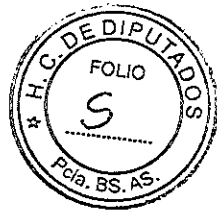
18- Indique si se han transferido los Centros de Formación Profesional al Ministerio de Trabajo consignando los fundamentos pedagógicos y jurídicos de tal decisión.

19- Especifique medidas adoptadas por la DGCyE frente al audio trascendido del Sr Mateo Nicholson, en ese momento Director Provincial de Infraestructura Escolar en el que habría solicitado presupuestos inventados con sobreprecios.

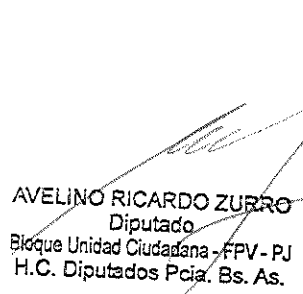
21- Indique cuántos CENs fueron creados en la provincia, cuántos de ellos se encuentran en pleno funcionamiento, que matrícula poseen y como se resuelve los equipos directivos posibilitando docentes de la modalidad de adultos y de nivel secundario ante la modificación realizada el presente año.

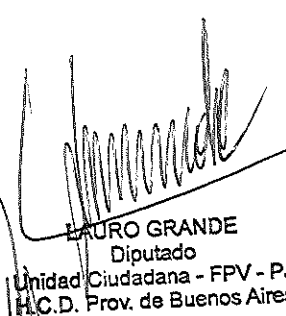


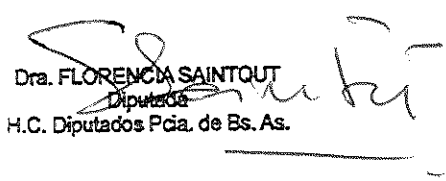
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



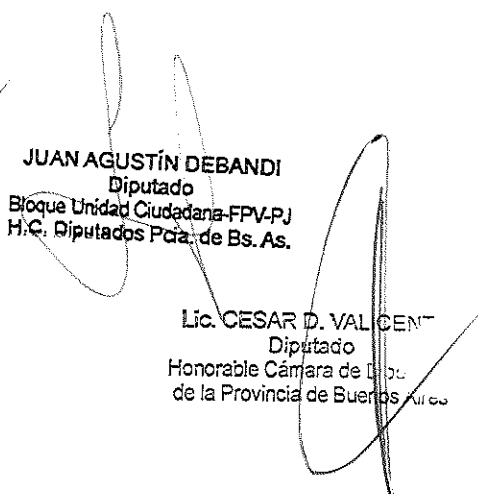
- 22- Especifique cuáles son los plazos para la implementación de la Resolución 1736/18, al mismo tiempo detalle cuales fueron los motivos y sustentos pedagógicos que motivaron dicha resolución.
- 23- Indique cuál es el estado del programa orquestas escuela, detallando la cantidad de distritos, instituciones y alumnos alcanzados por dicho programa.
- 24- Detalle el avance sobre las licitaciones de celulares para fines didácticos, consigne el cronograma de implementación y la población a la que alcanzaría.
- 25- Consigne la cantidad y localización de los CAI y CAJ en funcionamiento entre los años 2015 y 2018, especificando las poblaciones alcanzadas por dicha política.
- 26- Detalle las obras de infraestructura planificadas hasta el año 2019.
- 27- Detalle la cantidad de aulas construidas desde diciembre de 2015.
- 28- Especifique la evolución de las matrículas en todos los niveles y modalidades desde el año 2015 a la fecha.
- 29- Indique todo otro dato o información relevante a los fines del presente.



AVELINO RICARDO ZURRO
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana -FPV- PJ
 H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



LAURO GRANDE
 Diputado
 Unidad Ciudadana - FPV - PJ
 H.C.D. Prov. de Buenos Aires

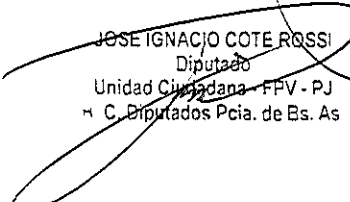

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

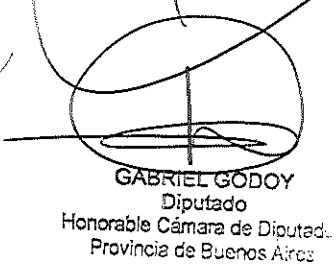

Dra. LUCÍA PORTOS
 Diputada
 Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
 H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

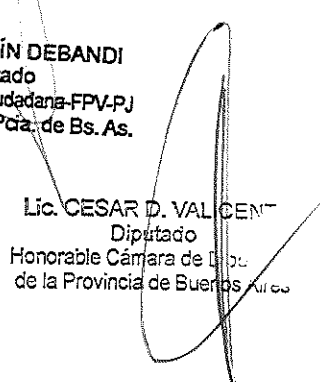

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
 Diputado
 Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIANA LARROQUE
 Diputada
 H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Miguel Frances
 Diputado
 Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
 H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


JOSE IGNACIO COTE ROSSI
 Diputado
 Unidad Ciudadana -FPV- PJ
 H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


GABRIEL GODOY
 Diputado
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires


Lic. CESAR D. VALCENT
 Diputado
 Honorable Cámara de Diputados
 de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Fundamentos

Sr Presidente:

La Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires establecen que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social que deben ser garantizados por el Estado. Por ende, la educación es entendida como una prioridad que debe quedar plasmada en una política de Estado que reafirme la soberanía e identidad cultural, profundice el ejercicio de la ciudadanía democrática, respete los derechos humanos y libertades fundamentales, promoviendo el desarrollo económico-social de la Nación.

Retomando lo expuesto por esta legislación, resulta de suma importancia resaltar que es el Estado quien debe garantizar el ejercicio del derecho a la educación. Actualmente, en la Provincia de Buenos Aires no están garantizadas el conjunto de condiciones para el ejercicio pleno de este derecho.

Cabe señalar que en nuestro país hay un 28,6% de personas en situación de pobreza y un 7% de indigentes. Asimismo, la política de despidos que lleva adelante el gobierno de Cambiemos - que sólo entre diciembre de 2017 y enero de 2018 dejó un saldo de 2400 desocupados nuevos en el sector público y 1500 en el privado- colocando a la Buenos Aires como la provincia con los porcentajes más altos de desocupación del país.

Esta situación deja a las familias en una profunda y dolorosa incertidumbre, teniendo en cuenta además un contexto de endeudamiento, tarifazos, inflación, recortes en las jubilaciones y en las asignaciones familiares, extremando el escenario de vulnerabilidad.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En este escenario, la franja etaria más golpeada por la pobreza y la desocupación es la de los jóvenes. Por lo tanto, ese sector requiere de la atención y ocupación del gobierno, que debe instrumentar los mecanismos y las políticas públicas que garanticen el acceso y el pleno ejercicio de todos los derechos.

La educación como un derecho

Esta solicitud de interpelación parte- como ya se señaló- de entender a la educación como derecho humano y bien social, siendo el Estado quien debe garantizar que el conjunto de la población pueda acceder a una educación de calidad para el desarrollo de la sociedad.

El Estado tiene la obligación de garantizar la planificación, el desarrollo y la puesta en marcha de políticas públicas que se encuentren destinadas a fortalecer el sistema educativo en todos sus estamentos: enseñanza primaria, secundaria y universitaria, con el objetivo de que cada vez más personas puedan ser integradas a la escolarización.

Según lo establecido por el Artículo 26 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en el año 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU) la educación es un derecho humano del cual ninguna persona tiene que quedar excluida:



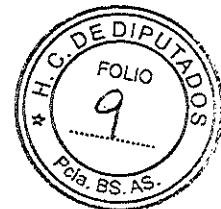
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Dar cuenta de lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos sirve como un punto de partida para pensar a la educación como un medio para que todas las personas puedan desarrollar sus capacidades, habilidades y participar políticamente de una forma activa en la sociedad.

El acceso al derecho de la educación es el primer paso para el ejercicio de otros múltiples derechos. La educación es una herramienta política para la transformación social por lo que las políticas estatales en materia educativa deben tener como horizonte político la universalización de este derecho. En nuestro país, la escolaridad encuentra una larga tradición de enseñanza pública, laica y gratuita en todos los niveles de escolaridad, que se remonta al año 1884 cuando se sancionó la Ley N°1420 de Educación Común. La construcción del Estado Nación en Argentina estuvo fuertemente ligada a la construcción de una determinada educación que tenía el objetivo de incluir a miles de personas a la



participación política de una sociedad fuertemente marcada por la heterogeneidad.

El resurgimiento de una educación pública, gratuita y laica

En las últimas décadas el sistema escolar de nuestro país ha atravesado por diferentes coyunturas que lo han ido configurando en su funcionamiento y en el lugar que ha ocupado dentro de la sociedad. Durante la década de 1990, la educación fue de un derecho humano gravemente vulnerado por las políticas neoliberales aplicadas por el entonces Gobierno Nacional. Este período se caracterizó por la aplicación de un modelo político económico vinculado a posicionar al mercado como el principal regulador de la economía. El resultado tuvo un fuerte impacto negativo en la calidad de vida de la población debido a una serie de medidas económicas que se basan en el endeudamiento externo, la desindustrialización, en la privatización de los servicios y la dolarización de la economía. El Estado se corrió de su rol de articulador de la economía.

En este contexto, el sistema escolar se sumergió en un escenario de incertidumbre económica producto de una desfinanciamiento, desregulación y fragmentación. En 1992 se dictó la ley 24.049 que establecía la transferencia de todas las escuelas de enseñanza media y superior del Estado Nacional a las provincias. Con la aprobación de la Ley Federal de Educación 24.195 en 1993 y la Ley de Educación Superior N°24.521 en 1995 se incorpora una nueva manera de entender la educación. Sus sanciones significaron que la educación pública dejaba de ser una prioridad en la agenda política del Estado Nacional. Asimismo, la transferencia de la responsabilidad de las escuelas de la órbita nacional a las



provinciales conllevó al deterioro del sistema educativo, ya que las provincias no contaban con los recursos necesarios para dicha obligación.

Los resultados de este escenario impactaron directamente sobre toda la comunidad que componía el sistema escolar. Por un lado, se registraron incrementos en los índices de deserción en las trayectorias educativas, especialmente en la instancia de la enseñanza secundaria. Mientras que los trabajadores de la educación no eran reconocidos en la totalidad de sus derechos por parte de un Gobierno que desarrollaba políticas destinadas a construir un modelo de sociedad profundamente excluyente. Las políticas de corte neoliberal y la dolarización de la economía favorecieron los intereses de los grupos concentrados de la economía. En la década de 1990 el Estado dejaba de ser el garante de que la educación sea un derecho para el conjunto de la población.

Esta "retirada" del Estado consistió en una apertura y en el posterior desmantelamiento de los mercados nacionales y regionales, corriendo la transferencia de los recursos de la producción hacia la especulación y los negocios propios del mercado desde los países a los centros financieros capitalistas del exterior.

A comienzos de la primera década del siglo XXI, Argentina se encontraba atravesando la crisis política económica más grande de su historia y el escenario político y económico era de incertidumbre para una población sumergida en la vulnerabilidad y sin el reconocimiento por parte del Estado como sujetos de derechos. Con la asunción de Néstor Kirchner a la presidencia de la nación el 25 de mayo del año 2003 lentamente se comenzó con una recuperación del Estado como herramienta de regulación de la economía y de transformación social a través de política públicas destinada al fortalecimiento del tejido social.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En lo que respecta al sistema de la educación pública, el Estado sancionó distintas normas con el objetivo de concebir a la educación como un derecho y una garantía que brindara el Estado. Entre las normas que se pueden destacar y que se sancionaron con el objetivo de universalizar el acceso a la educación se puede mencionar: Ley 26.206 de Educación Nacional (2006); Ley 26.075 de Financiamiento Educativo (2006); Ley 24.864 de Garantía del Salario Docente y 180 días de clase (2003); Ley 25.919 de Fondo Nacional de Incentivo Docente (2004), la Ley 26.150 de Educación Integral (2006), la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (2005).

Esta serie de normas modificó por completo la forma en que el Estado concebía a la educación y al mismo tiempo el horizonte político de este nuevo marco normativo tenía el fin de garantizar y sentar las bases para que el ejercicio de la educación pueda ser posible para millones de personas que durante la década de 1990 habían quedado excluidas de su posibilidad de participar políticamente de la sociedad.

Asimismo, con este nuevo marco legal la educación dejaba de ser una variante más del ajuste ante el predominio de las directrices del mercado ante la “retirada” del Estado en la década de 1990. El gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) significó el comienzo de un escenario donde se construyó un Estado activo en lo que refiere a ser el garante del cumplimiento de los derechos humanos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El fortalecimiento del sistema educativo

El fortalecimiento del sistema educativo no se reduce solamente al Gobierno de Néstor Kirchner, sino que continuó en las presidencias de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015). En esta segunda instancia, se destacan una serie de medidas que se orientan especialmente a acompañar las trayectorias educativas de la juventud al momento de su formación académica. Durante el período 2003-2015 uno de los lineamientos del Estado era garantizar el acceso a la educación.

Para garantizar este derecho, se desarrollaron una serie de políticas públicas con el objetivo de garantizar la presencia del estado en las trayectorias educativas de la juventud a través de distintas herramientas. Entre las políticas que se destacan se puede mencionar: “El Plan de Infraestructura Escolar”; “Programa Conectar Igualdad”; “Plan Aulas digitales”; “Plan FinEs” y el “Programa PROG.R.ES.AR”. Todas estas medidas impactaron de lleno en el sistema educativo, generando una mejora sustancial de las condiciones de posibilidad para que el ejercicio del acceso al derecho de la educación pueda ser garantizado.

Una de las formas más precisas de entender este salto cualitativo en la forma de entender a la educación por parte del Estado en el período 2003-2015 se puede observar en la sanción de la Ley 26.206 de Educación Nacional (2006) plantea a la educación como un bien público y la considera una política de Estado.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Además de la presencia del Estado en el acompañamiento del Estado en las trayectorias educativas de los jóvenes, se reconocieron de forma plena los derechos de los trabajadores de la educación a través del desarrollo de paritarias entre los representantes gremiales y el Estado para la definición del aumento salarial anual. La educación fue un pilar del modelo de inclusión estatal llevado adelante entre 2003-2015.

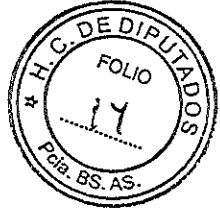
Las políticas neoliberales de Cambiemos afectan el derecho a la educación

Desde un primer momento la Alianza Cambiemos decidió constituir un modelo de Estado que favorecer a los sectores de la sociedad más concentrados en riqueza y poder. Para lograr este objetivo, las políticas neoliberales y la desregulación de la economía fueron dos pilares a través de los que se sustentaron para la constitución de un modelo económico que además de excluir a millones de personas, deteriora la estructura del Estado, ya que este representa un gasto y no una herramienta para la transformación social.

En este paradigma de entender al Estado como un gasto y no como una inversión en materia social, las instituciones estatales se encuentran atravesando un escenario de incertidumbre en cuanto a su funcionamiento. En este caso, el sistema educativo ha sido un constante blanco de ataques de la Alianza Cambiemos, tanto jóvenes estudiantes como docentes son constantemente ubicados como chivos expiatorios de las consecuencias de las falencias del sistema académico, y de esta manera se invisibiliza los efectos negativos de las políticas neoliberales sobre las instituciones del Estado.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



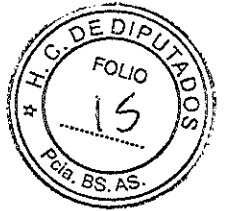
En la Provincia de Buenos Aires, esta persecución a los sujetos que componen el sistema de formación, tanto en las instancias primarias, secundarias, como universitarias es un denominador común de los ataques de la gobernadora María Eugenia Vidal. Para ser más precisos, hay que mencionar estas agresiones por parte de la máxima autoridad del Ejecutivo provincial. Entre sus acciones, a comienzos del año 2018 Vidal tensionó la relación con los gremios de lxs trabajadorxs de la educación difundiendo una planilla para que los docentes se desafilien del sindicato. A esta clara muestra de ir en contra de los espacios de organización de lxs trabajadorxs docentes, que son parte de sus derechos laborales, se le debe sumar la pérdida del poder adquisitivo que sufren diariamente. En las paritarias, el gobierno provincial hizo trascender la oferta de una suba del 15% salarial cuando la inflación de 2017 fue del 25%.

Estos ataques por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a lxs docentes, no se agota en los acontecimientos mencionados previamente, sino que también hay que señalar que, en el mes de febrero de 2018, la gobernadora María Eugenia Vidal cesantó a los docentes provisionales y suplentes de la provincia y alrededor de 7 mil personas perdieron sus respectivos trabajos en el sistema educativo. Por ende, son 7 mil familias bonaerenses que no tienen una fuente de ingreso en su día a día.

El derecho a la educación no puede ser una realidad plena sin un Estado que construya las condiciones para su ejercicio. La Alianza Cambiemos viene implementando una serie de medidas tendientes a desfinanciar y ajustar las políticas públicas

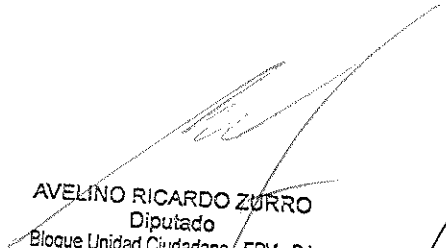


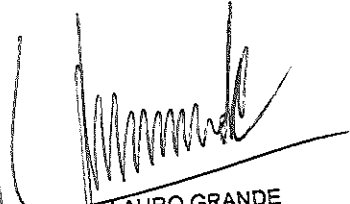
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados




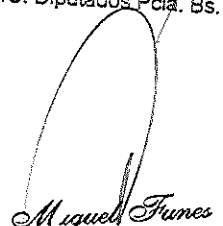
En esta situación las instituciones estatales son las primeras en sufrir las consecuencias de un Estado corrido de su responsabilidad de garantizar el ejercicio de todos los derechos.

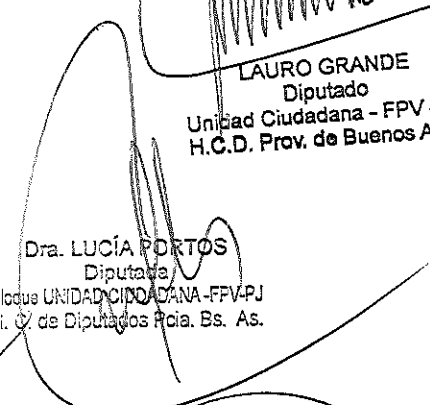
Dada la gravedad de la situación que fue descripta anteriormente y la urgencia para su abordaje es que solicitamos a los diputados y a las diputadas que acompañen este proyecto.

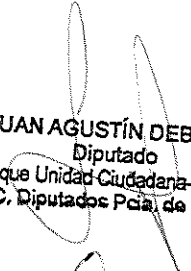

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

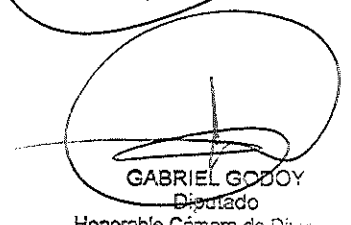

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

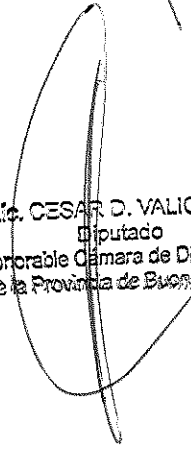

Miguel Junes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

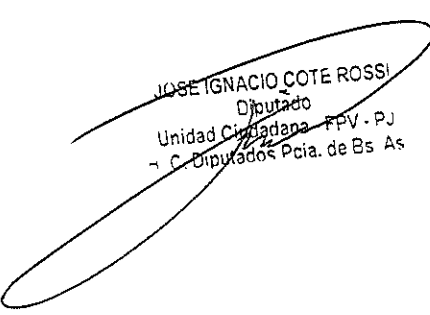

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIANA LARROCA
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.